

Circular nro. 103. Llamado a concurso para cubrir tres cargos de médicos forenses para el cuerpo médico de peritos especializados con asiento Santa Fe y tres cargos de médicos forenses para el cuerpo médico de peritos especializados con asiento Rosario

Circular Nro. 103/26.-

Santa Fe, 2 de septiembre de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que mediante Acta Acuerdo N° 32, punto 6, de fecha 31.8.2026, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

TRES CARGOS DE MÉDICO FORENSE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN EL CUERPO MÉDICO DE PERITOS

ESPECIALIZADOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE, QUIENES PRESTARÁN FUNCIONES EN TODAS LAS SEDES DE LA PROVINCIA DONDE EL ALTO CUERPO LES ASIGNE COMPETENCIA, CONFORME LAS NECESIDADES DEL SERVICIO JUDICIARIO Y TODA OTRA TAREA QUE SE DISPONGA.

TRES CARGOS DE MÉDICO FORENSE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN EL CUERPO MÉDICO DE PERITOS ESPECIALIZADOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ROSARIO, QUIENES PRESTARÁN FUNCIONES EN TODAS LAS SEDES DE LA PROVINCIA DONDE EL ALTO CUERPO LES ASIGNE COMPETENCIA, CONFORME LAS NECESIDADES DEL SERVICIO JUDICIARIO Y TODA OTRA TAREA QUE SE DISPONGA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de Médico expedido por una Universidad Nacional Pública o Privada autorizada;

d) Título de Especialista, expedido por autoridad competente, en Medicina Legal;

e) Residencia inmediata no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;

f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

h) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no

pertenezcan al Poder Judicial y/o en su defecto, constancia que acredite la no matriculación en el mismo;

i) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades del artículo 197 de la ley 10.160 (t. o. según decreto 0046/98), sin perjuicio de las que les correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 7 al 18 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante las Secretarías de Gobierno y/o Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe y Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Tener presente que el formulario de inscripción se deberá completar on line y luego imprimir en doble faz. No se admitirán formularios completados en forma manuscrita, y/o impresos en hojas simples.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno Subrogante

Formulario de inscripción: [CIRC-103-26 ANEXO](#)

Número de Circular

103

Año

2026